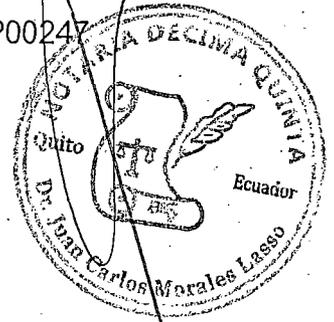


2015-17-01-15-P00247

Factura °.



RECTIFICATORIA DE AUMENTO DE CAPITAL Y
REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL
compañía **IMETRAB INSTITUTO DE MEDICINA
DEL TRABAJO CÍA. LTDA.**

CUANTIA: Indeterminada

DI: 3 COPIAS

R.V.

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día Lunes doce (12) de Enero del año dos mil quince, ante mí Doctor Juan Carlos Morales Lasso, Notario Décimo Quinto del Cantón Quito, comparece: La compañía **IMETRAB INSTITUTO DE MEDICINA DEL TRABAJO CÍA. LTDA.**, debidamente representada por su **Gerente General y Representante Legal**, señor **Doctor Washington Jaime Toscano Hermosa**, casado, conforme consta del nombramiento que se agregan como habilitantes.- El compareciente es ecuatoriano, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad de Quito, capaz para contratar y poder obligarse, a quien lo identifiqué con su presencia; y su cédula de ciudadanía bien instruido por mí el Notario en el objeto y resultado de esta escritura pública, a la que procede de conformidad con la minuta que me presenta para que eleve a escritura cuya tenor literal es el siguiente. **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase hacer constar una de RECTIFICATORIA

Nº TRAMITE: 17455-0041-18
DOCUMENTO: Escritura



07/03/18

2.1.1

1 DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL de
2 conformidad con las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA:**
3 **COMPARECIENTE.-** Comparece a suscribir la presente escritura
4 pública la compañía **IMETRAB INSTITUTO DE MEDICINA DEL**
5 **TRABAJO CÍA. LTDA.**, debidamente representada por su **Gerente**
6 **General y Representante Legal**, señor **Doctor Washington Jaime**
7 **Toscano Hermosa**, por los derechos que representa, conforme consta
8 del nombramiento debidamente inscrito en el Registro Mercantil del
9 Cantón Quito y debidamente autorizado por la Junta General de
10 Socios, que se agregan como habilitantes.- El compareciente es de
11 nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, domiciliado en la
12 Parroquia Conocoto, Cantón Quito, Provincia de Pichincha y capaz
13 para contratar y poder obligarse conforme a Derecho.- **CLÁUSULA**
14 **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** **Primero:** La compañía **IMETRAB**
15 **INSTITUTO DE MEDICINA DEL TRABAJO CÍA. LTDA.**, se constituyó
16 con un capital social de CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS
17 ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 400,00), mediante escritura
18 pública otorgada ante el Notario Vigésimo Noveno del Cantón Quito
19 suplente, Dr. Luis Enrique Villafuerte, el cuatro (4) de Enero del dos mil
20 doce (2012), aprobada mediante Resolución Número cuatrocientos
21 setenta y nueve (479) emitida por el Intendente de Compañías de
22 Quito, el treinta (30) de enero del dos mil doce (2012) e inscrita en el
23 Registro Mercantil del Cantón Quito, el diez (10) de Febrero del mismo
24 año, bajo el número trescientos ochenta (380) del Tomo ciento
25 cuarenta y tres (143).- **Segundo:** La Junta General Extraordinaria de
26 Socios reunida el catorce (14) de Agosto del dos mil catorce (2014),
27 amparada en la facultad que le concede el Artículo 104 de la Ley de
28 Compañías, decidió que la socia Johanna Toscano Jara determine el

1 avalúo de los bienes muebles a aportarse al capital social de la
2 compañía.- **Tercero:** La Junta General Extraordinaria de Socios de la
3 compañía **IMETRAB INSTITUTO DE MEDICINA DEL TRABAJO CÍA.**
4 **LTDA.**, en sesión celebrada el catorce (14) de noviembre del dos mil
5 catorce (2014), conoció, aprobó y aceptó el Informe presentado por la
6 socia Johanna Toscano Jara, mediante el cual, avalúo a los equipos
7 médicos del socio Doctor Washington Jaime Toscano Hermosa, en el
8 valor de USD 6.255,00 (SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y
9 CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) valor
10 que fue definido en base a los parámetros de avalúos legal y
11 técnicamente aceptados y conforme la normativa legal, y que la Junta
12 aceptó su valor, en todo caso, el socio responderá solidariamente
13 frente a la compañía y con respecto a terceros por el valor asignado al
14 inmueble que se aportará al capital social.- **Cuarta.-** La Junta General
15 Extraordinaria de Socios de la compañía **IMETRAB INSTITUTO DE**
16 **MEDICINA DEL TRABAJO CÍA. LTDA.**, reunida el veintiséis (26) de
17 noviembre del dos mil catorce (2014), resolvió por unanimidad de los
18 socios presentes, aumentar el capital social de la compañía en USD
19 6.255,00 (SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO DÓLARES
20 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), y su consecuente reforma
21 de estatutos sociales.- **Quinta.-** Mediante escritura pública de aumento
22 de capital y reforma de estatuto social otorgada ante el Notario Décimo
23 Quinto del Cantón Quito, Dr. Juan Carlos Morales Lasso, el dos (2) de
24 diciembre del dos mil catorce (2014), e inscrita en el Registro Mercantil
25 del Cantón Quito el doce (12) del mismo mes y año, se aumentó el
26 capital de la compañía en USD 6.255,00 (SEIS MIL DOSCIENTOS
27 CINCUENTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
28 AMÉRICA), sumado al capital social actual de USD 400,00

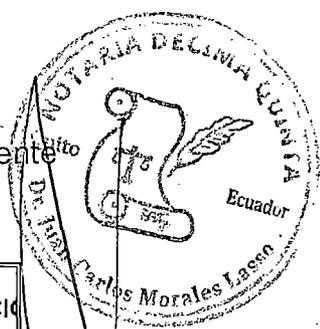


1 (CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
2 AMÉRICA), totalizó su capital social en USD 6.655,00 (SEIS MIL
3 SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS
4 UNIDOS DE AMÉRICA).- **Sexta.**- La Superintendencia de Compañías
5 y Valores, mediante email remitido por el funcionario, Abogado
6 Francisco Flores G., el 18 de diciembre del 2014 notificó a la compañía
7 que en el cuadro de integración de capital, los socios tienen por error
8 valores fraccionados, en consideración al valor de UN DÓLAR DE LOS
9 ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 1,00) de cada participación,
10 solicitando, por tanto, la rectificación de la escritura pública de aumento
11 de capital y reforma de estatuto descrita en el numeral quinto del
12 presente instrumento.- **Séptima.**- Por un error involuntario se incluyó
13 que a las socias Johanna Toscano Jara, y Licenciada Katherine
14 Michelle Toscano Jara les correspondía 1.164 participaciones a cada
15 una, siendo lo correcto 1.664 participaciones a cada una.- **CLÁUSULA**
16 **TERCERA: RECTIFICATORIA DE AUMENTO DE CAPITAL.**- Con los
17 antecedentes se Rectifica: **Uno.**- El aumento de capital social de la
18 compañía en USD 6.255,00 (SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y
19 CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), está
20 repartido de la siguiente forma: el socio Doctor Washington Toscano
21 Hermosa, el valor de USD 3.127,00 (TRES MIL CIENTO VEINTISIETE
22 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA); la socia
23 Johanna Toscano Jara, el valor de USD 1.564,00 (MIL QUINIENTOS
24 SESENTA Y CUATRO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
25 AMÉRICA) y la Licenciada Katherine Michelle Toscano Jara, el valor de
26 USD 1.564,00 (MIL QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO DÓLARES
27 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA).- **Dos.**- Se rectifica el

1 cuadro de integración de capital que queda integrado de la siguiente
 2 forma:

3 SOCIO:	CAPITAL 4 ACTUAL:	AUMENTO DE CAPITAL 5 SUSCRITO:	NUEVO VALOR DE CAPITAL:	PARTICIPACIONES:
Washington Toscano 6 Hermosa	USD 200,00	USD 3.127,00	USD 3.327,00	3.327
Johanna Toscano Jara	USD 100,00	USD 1.564,00	USD 1.664,00	1.664
Katherine Toscano Jara	USD 100,00	USD 1.564,00	USD 1.664,00	1.664
7 TOTALES:	USD 400,00	USD 6.255,00	USD 6.655,00	6.655

9 Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo
 10 necesarias para el perfeccionamiento de la presente minuta. Hasta aquí la
 11 minuta que junto con los documentos anexos y habilitantes que se
 12 incorpora queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que
 13 el compareciente acepta en todas y cada una de sus partes, minuta que
 14 está firmada por el Doctor Alfonso Rivadeneira Zambrano, Abogado con
 15 matrícula profesional número diez y siete mil novecientos noventa y
 16 nueve-ciento cincuenta del Consejo Nacional de la Judicatura de
 17 Pichincha. Para la celebración de esta escritura pública, se observaron
 18 todos los preceptos y requisitos previstos en la ley Notarial; y, leída que
 19 les fue al compareciente por mi el Notario, se ratifica y firma conmigo
 20 en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta Notaría,
 21 de todo cuanto doy fe.



22
 23
 24 f) SR. DR. WASHINGTON JAIME TOSCANO HERMOSA



25
 26
 27 DR. JUAN CARLOS MORALES LASSO
 28 NOTARIO DECIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA
"IMETRAB INSTITUTO DE MEDICINA DEL TRABAJO CIA. LTDA."**

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, al 29 de diciembre de 2014, a las 10h00, siendo el día y hora señalado a fin de que tenga lugar la Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía "IMETRAB INSTITUTO DE MEDICINA DEL TRABAJO CIA. LTDA.", en el local social de la misma, ubicado en la calle Marquesa de Solanda N8-04, Conjunto Seis de Junio, Segunda Etapa, Conocoto, sector La Salle, Manzana Siete, Casa Número Veinte, con la asistencia de las siguientes socios: señor Doctor **Washington Jaime Toscano Hermosa** con 200 participaciones del capital social, y la Licenciada **Katherine Michelle Toscano Jara** con 100 participaciones del capital social.- Preside la Junta General la Licenciada Katherine Michelle Toscano Jara y designa al Doctor Washington Jaime Toscano Hermosa, para que actúe en calidad de Secretario de la Junta General.- La Presidenta de la Junta solicita al Secretario que constate el quórum necesario para proceder a instalar la Junta.- El Secretario señala que se encuentra presente el 75% del capital de la Compañía.- Constatado que fue el quorum por Secretaría, se declara instalada la Junta y se da lectura a la Convocatoria y cuyo texto dice:

CONVOCATORIA

Se convoca a todos los socios de la Compañía "IMETRAB INSTITUTO DE MEDICINA DEL TRABAJO CIA. LTDA.", a la Junta General Extraordinaria de Socios, que se llevará a efecto el día Lunes 29 de diciembre de 2014, a las 10h00, en las oficinas de la Compañía ubicadas en la calle Marquesa de Solanda N8-04, Conjunto Seis de Junio, Segunda Etapa, Conocoto, sector La Salle, Manzana Siete, Casa Número Veinte, de conformidad al único punto del orden del día:

Aclaratoria y Rectificatoria de Aumento del Capital Social y Reforma del Estatuto Social de la compañía.-

Doctor Washington Jaime Toscano Hermosa

Gerente General

Quito, Viernes 12 de diciembre de 2014

Leída que fue la Convocatoria a los socios presentes, se procede a tratar el único punto del orden del día señalado en ella.- 1).- Aclaratoria y Rectificatoria de Aumento del Capital Social y Reforma del Estatuto Social de la compañía.-

Primer Punto del Orden del Día.- Aclaratoria y Rectificatoria de Aumento del Capital Social y Reforma del Estatuto Social de la compañía. Toma la palabra el Doctor Washington Toscano Hermosa y manifiesta a los señores socios los siguientes antecedentes: **1.-** Conforme lo resuelto en la Junta General celebrada el 26 de noviembre del 2014, y para dar cumplimiento a la voluntad de la Junta, procedió en su calidad de Gerente General a suscribir la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatuto de la compañía, aumento de capital efectuado en USD 6.255,00 (SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), sumado al capital social actual de USD 400,00 (CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), totalizó su capital social en USD 6.655,00 (SEIS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA).- **2.-** La escritura pública de aumento de capital y reforma de estatuto social fue otorgada ante el Notario Décimo Quinto del Cantón Quito, Dr. Juan Carlos Morales Lasso el 2 de diciembre del 2014, y se inscribió en el Registro Mercantil del Cantón Quito el 12 del mismo mes y año.- **3.-** La Superintendencia de Compañías y Valores, mediante email remitido por el funcionario, Abogado Francisco Flores G., el 18 de diciembre del 2014 notificó a la compañía que en el cuadro de integración de capital, los socios tienen por error valores fraccionados, en consideración al valor de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 1,00) de cada participación, solicitando, por tanto, la rectificación de la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatuto descrita en el numeral quinto del presente instrumento.- **4.-** Por un error involuntario se incluyó que a las socias Johanna Toscano Jara, y Licenciada Katherine Michelle Toscano Jara les correspondía 1.164 participaciones a cada una, siendo lo correcto 1.664 participaciones a cada una.- Con estos antecedentes, la Junta General **resuelve:** **1.-** Rectificar los valores de aportación en participaciones sociales iguales, indivisibles y acumulativas de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 1,00) cada una repartidas de la siguiente forma: El socio Doctor Washington Toscano Hermosa, el valor de USD 3.127,00 (TRES MIL CIENTO VEINTISIETE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA); la socia Johanna Toscano Jara, el valor de USD 1.564,00 (MIL QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) y la Licenciada Katherine Michelle Toscano Jara, el valor de USD 1.564,00 (MIL QUINIENTOS SESENTA

Y CUATRO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA).- 2.- El cuadro de integración de capital queda conformado de la siguiente forma:

SOCIO:	CAPITAL ACTUAL:	AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO:	NUEVO VALOR DE CAPITAL:	PARTICIPACIONES:
Washington Toscano Hermosa	USD 200,00	USD 3.127,00	USD 3.327,00	3.327
Johanna Toscano Jara	USD 100,00	USD 1.564,00	USD 1.664,00	1.664
Katherine Toscano Jara	USD 100,00	USD 1.564,00	USD 1.664,00	1.664
TOTALES:	USD 400,00	USD 6.255,00	USD 6.655,00	6.655

3.- Se encarga al Doctor Alfonso Rivadeneira Zambrano, realizar el trámite rectificatoria de aumento de capital, reforma de estatuto y todos y cada uno de los trámites necesarios para la completa ejecución de la voluntad de la Junta General.- Con la conformidad de los presentes, sin tener más que tratar, se declara terminada la sesión, y se confiere al Secretario Ad Hoc el tiempo necesario para la redacción del acta.- Una vez redactada se procede a dar lectura de su contenido, la misma que es aprobada por unanimidad en todo su contenido.- El acta la firman los asistentes en unidad de acto para su plena validez y constancia.- El acta permanecerá como medio de prueba de las decisiones tomadas y de la obligatoriedad de las mismas.- A las 10h30 se declara clausurada la sesión.- Firman al pie todos los presentes en señal de conformidad junto con la Presidenta y el Secretario de la Junta.-

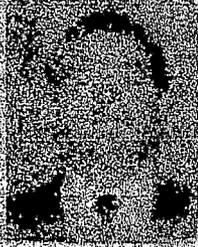


Leda. Katherine Michelle Toscano Jara
SOCIA
PRESIDENTA AD HOC DE JUNTA



Dr. Washington Jaime Toscano Hermosa
GERENTE GENERAL
SECRETARIO DE JUNTA
SOCIO

CIUDADANIA: 170494379-2
 TOSCANO HERMOSA WASHINGTON JAIME
 CHIMBORAZO/TOBAMBA/LIZARZABURO
 15 FEBRERO 1959
 002-1 0019 00219 M
 CHIMBORAZO/TOBAMBA
 LIZARZABURO 1959



J. Just

EQUATORIANA ***** V4443V444E
 CASADO CLOTILDE LILIANA DE LA N JARA
 SUPERIOR MEDICO
 NESTOR TOSCANO
 SAIDA HERMOSA
 RUMINAHUI 12/12/2007
 12/12/2019
 2552790



J. Just



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CERTIFICADO DE VOTACION

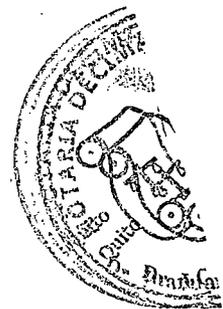
Elecciones 23 de Febrero del 2014
 170494379-2 084 - 0022

TOSCANO HERMOSA WASHINGTON JAIME
 FICHINCHA QUITO
 CONOCOTO

SANCION Multa: 34 Costo Ren. 8 Tot USD: 43
 DELEGACION PROVINCIAL DE FICHINCHA - 00559

3942555 28/08/2014 11:34:00

MR. IGM. 02



San Francisco de Quito, 13 de Febrero del 2012

Señor Doctor
WASHINGTON JAIME TOSCANO HERMOSA
Ciudad.-

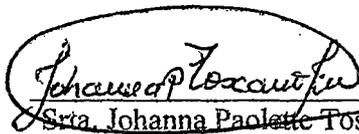
De mi consideración:

Por medio de la presente nos es grato comunicarle que los socios fundadores de la compañía limitada **"IMETRAB INSTITUTO DE MEDICINA DEL TRABAJO CIA. LTDA."**, reunidos en Junta General Universal de Socios, celebrada el 13 de Febrero del 2012, en concordancia con el artículo décimo del Estatuto Social, resolvieron por unanimidad elegirle para el cargo de **GERENTE GENERAL**, correspondiéndole ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, de conformidad con su Estatuto Social, la Ley de Compañías y en los casos debidamente autorizados por la Junta General de Socios, por el período de **CINCO AÑOS**, a contarse desde la fecha de inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil del Cantón Quito.

Sus deberes y atribuciones están previstos en el Estatuto Social constante en la Escritura Pública de Constitución otorgada ante el Notario Vigésimo Noveno suplente del Cantón Quito, Dr. Luis Enrique Villafuerte, el 4 de Enero del 2012 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el 10 de Febrero del mismo año.

Particular que se le hacemos conocer para los fines legales correspondientes.

Atentamente,

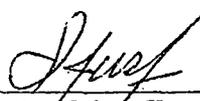

Srta. Johanna Paolatte Toscano Jara
PRESIDENTA

ACEPTACION:

En San Francisco de Quito y con esta fecha 13 de Febrero del 2012, yo Doctor **WASHINGTON JAIME TOSCANO HERMOSA**, acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** de la Compañía **"IMETRAB INSTITUTO DE MEDICINA DEL TRABAJO CIA. LTDA."** al que se refiere el nombramiento.



NOTARIA DÉCIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mi


Quito, 13 de Febrero del 2012
Dr. Washington Jaime Toscano Hermosa Con esta fecha queda inscrito el presente documento
GERENTE GENERAL Dr. Juan Carlos Morales Lasso
C.C. 1704943792 NOTARIA DÉCIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO



Nombramientos Tomo N° **1743**
Quito, a **24 FEB 2012**
REGISTRO MERCANTIL

Se Otorgó ante mi, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, DEBIDAMENTE firmada y sellada en Quito, a quince de Enero del dos mil quince, RECTIFICATORIA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL de la Compañía IMETRAB INSTITUTO DE MEDICINA DEL TRABAJO CÍA. LTDA.



[Handwritten signature]



RAZON: Tome nota al Margen de la Matriz de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL de la Compañía IMETRAB INSTITUTO DE MEDICINA DEL TRABAJO CÍA. LTDA., otorgada ante el Dr. Juan Carlos Morales Lasso, Notario Décimo Quinto del Cantón Quito, de Fecha dos de Diciembre el dos mil catorce; La RECTIFICATORIA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL de la Compañía IMETRAB INSTITUTO DE MEDICINA DEL TRABAJO CÍA. LTDA., de fecha doce de Enero del dos mil quince, otorgada ante el Dr. Juan Carlos Morales Lasso, Notario Décimo Quinto del Cantón. En Quito a quince de Enero del dos mil quince.



[Handwritten signature]

DR. JUAN CARLOS MORALES LASSO
NOTARIO DÉCIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO



TRÁMITE NÚMERO: 3246

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: RECTIFICACIONES

NÚMERO DE REPERTORIO:	2315
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	19/01/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	280
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1704943792	TOSCANO HERMOSA WASHINGTON JAIME	Quito	REPRESENTANTE LEGAL	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	RECTIFICACIONES
Nº. DE JUICIO:	NO APLICA
FECHA JUICIO:	NO APLICA
JUZGADO:	NO APLICA
CANTÓN DE JUZGADO:	QUITO
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	NO APLICA
NOMBRE DE AUTORIDAD:	NO APLICA

4. CARACTERÍSTICAS DEL BIEN:

NO APLICA

5. DATOS ADICIONALES:

SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN NRO. 380 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 10 DE FEBRERO DEL 2012; ADEMÁS SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN NRO. 5738 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 12 DE DICIEMBRE DEL 2014.-

ESPACIO
BLANCO



CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 19 DÍA(S) DEL MES DE ENERO DE 2015

AB JENIFFER PATRICIA FIGUEROA ROBLES (DELEGADA - RESOLUCIÓN 002-RMQ-2014)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N86-78 Y GASPAR DE VILLAROEEL

